

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 000054-2026-MPC-A [265014.002]

Contumaza, 10 de Junio del 2026

VISTO: la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, donde se han aprobado los lineamientos para la constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil en los niveles de Gobierno, lineamientos que son aplicables para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y el Informe 000114-2026/MPC-GDTI-UFGRD, de fecha 10 de Junio de 2026, presentado por la Secretaría Técnica de Defensa Civil, mediante el cual solicita aprobar y difundir el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Plataforma de Defensa Civil (PDC) para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) de la Municipalidad Provincial de CONTUMAZA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y la preparación y atención ante situaciones de desastre.

Que, el Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece en su artículo 11°, numeral 11.2, que los Alcaldes constituyen y presiden las Plataformas de Defensa Civil, definiéndolas como espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, se aprobaron los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", los cuales son de aplicación obligatoria para los Gobiernos Locales y detallan la organización interna que deben adoptar estas plataformas para cumplir sus fines en el marco del SINAGERD.

Que, mediante ACTA DE REUNIÓN con los integrantes de la plataforma de defensa civil de fecha del 25 de febrero del 2025, se constituye la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de CONTUMAZÁ en cumplimiento de la Ley N° 29664 – Ley del SINAGERD y que conforme al artículo primero de la acotada norma, cuenta con un Secretario Técnico responsable del Área de Gestión de Riesgo y Defensa Civil, el mismo que deberá establecer los mecanismos necesarios para lograr la participación como elementos de apoyo para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil.

Que, con el objetivo de actualizar y operativizar el funcionamiento de dicho espacio para el presente año fiscal 2026, resulta pertinente aprobar el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil del distrito de CONTUMAZÁ, como instrumento normativo que regula los procedimientos técnicos y administrativos para la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD).

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Reglamento Interno del Funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de CONTUMAZÁ, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER su difusión a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de CONTUMAZÁ, a través de la Jefatura de Defensa Civil a cargo de la Secretaría Técnica de la Plataforma de Defensa Civil para la Gestión del Riesgo de Desastres.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que se remita copia de la presente Resolución al Centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED y al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para las acciones de coordinación como integrantes del SINAGERD.

ARTICULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO Cualquier disposición municipal que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la información la publicación de la presente en el portal web institucional. (www.municontumaza.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

Firmado Digitalmente por:
ENRICO EDIN CEDRON LEON
ALCALDE
ALCALDIA

Pp.LLDF/ALCALDIA

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php> e ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 15593.108562840862

